

Consejo Superior de Educación

**Informe de Rendición de Cuentas
01 de enero de 2017 al 07 de mayo de 2018**

Guiselle Cruz Maduro

1 Contenido

I.	Presentación.....	3
II.	Resumen ejecutivo	4
III.	Misión.....	5
IV.	Visión.....	5
V.	Resultados de la gestión.....	5
VI.	Informe de logros Consejo Superior de Educación en el 2017	9
1	Normativas aprobadas:.....	9
2	Veintinueve programas de estudio de:	10
3	Actividades de proyección Nacional:.....	11
4	Otros acuerdos y productos:.....	11
VII.	Acciones del equipo técnico de la Secretaría General:.....	13
VIII.	Planes en proceso	13
IX.	Informe de logros Consejo Superior de Educación en el 2018	14
1	Normativas aprobadas:.....	14
2	Programas de estudio de:	14
3	Otros acuerdos y productos:.....	14
X.	Acciones del equipo técnico de la Secretaría General	15

I. Presentación

El presente es un informe de mi gestión como Secretaria General del Consejo Superior de Educación, que presento en cumplimiento de lo que dicta la normativa de control interno, sobre la rendición de cuentas de los miembros de la administración activa y ciudadanos responsables de la institucionalidad pública costarricense, cuando dejan su cargo.

Se refiere a labores realizadas entre 01 de enero de 2017, en que fui nombrada en ese puesto, en la Administración del Presidente Luis Guillermo Solís Rivera y de la Ministra de Educación Pública la señora Sonia Marta Mora Escalante según el Acuerdo del Consejo Superior de Educación 04-69-2016 adjunto hasta el 07 de mayo de 2018 según el Acuerdo del Consejo Superior de Educación 13-26-2018 se adjunta, el 08 de mayo de 2018 fui nombrada Viceministra Académica en la Administración del Presidente Carlos Alvarado Quesada.

En las siguientes páginas se exponen los principales objetivos que impulsaron mi labor, los más importantes proyectos elaborados y el nivel de avance de ellos, conforme al formato para estos informes de la Contraloría General de la República.

Atentamente,



Guiselle Cruz Maduro

II. Resumen ejecutivo

Según lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política; en la Resolución R-CO-61 de la Contraloría General de la República y el artículo 12 de la Ley General de Control Interno; me permito remitir informe de labores ejercidas desde el 01 de enero de 2017 al 07 de mayo de 2018, periodo durante el cual ejercí como Secretaria General del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación fue creado mediante la Ley N° 1362 del 8 de octubre de 1951, conforme lo establece el Artículo N° 81 de la Constitución Política, como un Órgano de naturaleza constitucional con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, que tendrá a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial. (Artículo N° 1, Ley N° 9126).

Para lo cual deberá participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscar no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época. (Artículo N° 2, Ley N° 9126).

Recientemente la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación fue reformada integralmente mediante la Ley N° 9126, del 22 de abril del 2013.

Según lo define el Artículo N° 8, el Consejo Superior de Educación deberá aprobar:

- a) Los planes de desarrollo de la educación pública.
- b) Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.
- c) Los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.
- d) Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.
- e) El sistema de promoción y graduación.
- f) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.

- g) Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación postsecundaria no universitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo, todo con base en las recomendaciones técnicas.
- h) La política de infraestructura educativa.
- i) Los planes para la preparación, el perfeccionamiento y el estímulo del personal docente.
- j) Cualquier otro asunto que le sometan el ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.

III. Misión.

El Consejo Superior de Educación es el Órgano de carácter Constitucional responsable de orientar y dirigir desde el punto de vista técnico, los diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

IV. Visión

Un Órgano Constitucional que define la política educativa, evalúa y promueve cambios pertinentes para el mejoramiento de la Calidad, la Equidad y la Eficacia de la Educación en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.

V. Resultados de la gestión.

Al inicio de la gestión la Secretaría General del Consejo Superior de Educación se encontraba en proceso de establecer el sistema de control interno, producto de las recomendaciones emanadas de los procesos efectuados por la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública en este órgano.

Durante el período 2016-2018 el sistema de control interno se ha consolidado con la realización de diversas acciones que pretenden cumplir con cada uno de los componentes funcionales del sistema de control interno, de acuerdo con la Ley General de Control Interno N° 8292, así como las orientaciones establecidas en las Normas de Control Interno para el Sector Público, emanadas de la Contraloría General de la República.

Entre otras acciones, se han llevado a cabo las siguientes:

- Aprobación del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación para orientar la realización de los diversos procedimientos que ejecuta el Consejo superior de Educación, derivados del Decreto Ejecutivo N° 14, el Decreto Ejecutivo N° 389639-MEP y la Ley 6541.
- Formulación de planes anuales operativos, así como evaluaciones trimestrales de ejecución del plan para visualizar los logros parciales obtenidos durante cada año en cada uno de los objetivos definidos.
- Realización anual del proceso de identificación y análisis de riesgos (SEVRI), así como el seguimiento periódico (trimestral) de los riesgos identificados.
- Diseño de formularios estandarizados para la ejecución de los diferentes procedimientos.
- Aprobación del Reglamento de Caja Chica de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.
- Diseño de un sistema de información para administrar los acuerdos del Consejo Superior de Educación y para brindar un seguimiento oportuno y periódico a los acuerdos.
- Sistema de información para generar reportes estadísticos sobre los procesos de aprobación y supervisión de las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria. Entre otros, se diseñaron bases de datos con las instituciones autorizadas, las carreras aprobadas, la matrícula por cuatrimestre y por carrera, así como la titulación por institución, año, carrera y género de la población.
- Realización del inventario de activos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Trámites de Contratación Administrativa

		Período 2016-2018				Monto de la Contratación	
Subpartida	Año	Número de Procedimiento	Título	Contratación en colones	Contratación en dólares		
10301	2017	2017CD-000019-0015200001	Elaboración y reproducción de folleto con la Política Educativa del Consejo Superior de Educación	₡1.080.000,00			
10405	2017	2017CD-000013-0015200001	Actualización y mantenimiento del Sistema Acuersoft		\$3.250,00		
10701	2017	2017CD-000012-0015200001	Hospedaje para Invitado Internacional		\$384,20		
10702	2017	2017CD-000013-55025	Compra de tiquetes aéreos para expositor internacional	₡1.406.530,00			
		2017CD-000002-0015200001	Catering service para el Taller: Estrategias de articulación desde la formación docente en Costa Rica: formación inicial y la formación permanente	₡1.761.800,00			
		NA	Refrigerio para sesión de Consejo Superior de Educación	₡103.000,00			
		2017CD-000014-0015200001	Catering service para la actividad: Conmemoración del 60 Aniversario de la aprobación de la Ley Fundamental de Educación	₡700.000,00			
10807	2017	2017CD-000006-0015200001	Catering service para el Foro: Validación de Programas de Estudio	₡899.750,00			
		2017CD-000021-0015200001	Servicio de Mantenimiento y reparación de archivos móviles	₡950.000,00			
10808	2018	2018CD-000003-0015200001	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado de forma trimestral	₡436.000,00			
		2018CD-000002-0015200001	Reparación y Mantenimiento de Impresora RICOH del Consejo Superior de Educación	₡190.149,42			
20104	2017	2017CD-000004-00152000001	Compras de Tintas y Tonner		\$707,76		
20203	2017	NA	Servicio de productos alimenticios para el Consejo Superior de Educación	₡170.158,00			
29901	2017	2017CD-000018-00152000001	Compra de útiles y materiales de oficina	₡45.293,00			
		2017CD-000003-00152000001	Compra de libros	₡255.700,00			
29903	2017	2017CD-000008-00152000001	Compra de papel para impresión y fotocopiado		\$202,40		
		2017CD-000017-00152000001	Compra de Productos de Papel, Cartón e Impresos	₡298.890,21			
	2018	2018CD-000004-00152000001	Contratación de servicio fotográfico para el Consejo Superior de Educación	₡295.000,00			

	2018	2018CD-000001-0015200001	Compra de Productos de Papel, Cartón e Impresos.	Ø214.622,80	
29907	2017	2017CD-000010-001520000001	Compra de Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	Ø133.395,00	
50102	2017	2017LA-000002-55025	Compra de Vehículo para el Consejo Superior de Educación	Cancelado	
50103	2017	2017LA-000001-001520000001	Compra de sistemas de conferencia y grabación		\$19.870,00
50105	2017	2017CD-000001-00152000001	Compra de impresoras		\$977,50
50199	2017	2017CD-000005-001520000001	Compra de lámparas de emergencia, horno eléctrico y coffee maker	Ø344.713,00	
		2017LA-000016-001520000001	Compra de horno eléctrico para el Consejo Superior de Educación	Ø79.000,00	

Elaborado por: Carolina Marín Campos

VI. Informe de logros Consejo Superior de Educación en el 2017

1 Normativas aprobadas:

Reforma integral al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (en proceso de publicación en diario oficial la Gaceta). (Acuerdo 04-43-2016; Acuerdo 06-55-2016; Acuerdo 04-55-2017; Acuerdo 06-48-2017), Decretos Ejecutivos N° 40213-MEP; 40815-MEP; 40816-MEP.

- Reforma parcial Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en materia de Promoción y Repitencia.
- Reforma parcial Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en materia de Pruebas Nacionales de Bachillerato.
- Reforma integral al Reglamento de Matrícula y traslados de los Estudiantes. (Acuerdo 06-26-2017).
- Modificación de los requisitos de graduación del Reglamento de Requisitos de Graduación de la Educación Técnica. (Acuerdos 07-48-2017 y 07-72-2017, Decreto Ejecutivo N° 34317).
- Aprobar la reforma integral al reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI). (Acuerdo 04-33-2017, Decreto Ejecutivo N° 26074-MEP).
- Reglamento Fondo de Caja Chica del Consejo Superior de Educación. (Acuerdo 04-47-2017, Publicado en el Alcance N° 222 de la Gaceta N° 175, del 14-09-2017).
- Modificación a las normas básicas reguladoras del proceso educativo en los colegios humanísticos costarricenses. (Acuerdo 04-35-2017, Decreto Ejecutivo N° 26436-MEP).
- Política Educativa. La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.

Tanto el Consejo Superior de Educación, como el Ministerio de Educación Pública, tienen una gran labor para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Educativa.

La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, aprobada mediante Acuerdo 02-64-2017, del Acta 64-2017, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 13 de noviembre de 2017.

La implementación de esta nueva Política Educativa plantea cambios, ajustes y definición de nuevas propuestas a mediano y largo plazo, tanto para el replanteamiento, fortalecimiento o mejora de las distintas modalidades del Sistema Educativos Costarricense.

Así mismo plantea reforzar temáticas de derechos humanos, desarrollo sostenible, identidad nacional y equidad social, todos ejes de esta nueva política.

Se requiere reorientar la educación hacia los nuevos retos del siglo XXI, tiempos marcados por la innovación tecnológica, las cuales demandan habilidades y competencias específicas tanto en los docentes como en los estudiantes.

Es imperativo el desarrollo de alianzas para mejorar de la formación inicial y permanente de los docentes.

De igual manera se requieren mejoras administrativas para la desconcentración de la labor del Ministerio de Educación Pública en sus diferentes instancias a lo largo y ancho del país y la autonomía relativa de los Centros Educativos, para ello el trabajar basados en el mejoramiento continuo, la planificación por resultados y la toma de decisiones fundamentada en la investigación, son fundamental.

Así mismo se requiere que las comunidades educativas sean más dinámicas y proactivas para el mejoramiento e innovación de cada Centro Educativo.

El trabajo intersectorial, plantea un gran reto a mediano y largo plazo con el fin de articular esfuerzos den sector educativo, con otros sectores como salud, cultura y juventud, deporte, seguridad, justicia y paz, desarrollo humano e inclusión social, entre otros. E implica el desarrollo de alianzas a nivel nacional e internacional con el sector privado y de organizaciones magisteriales.

2 Veintinueve programas de estudio de:

Asignaturas	I Ciclo	II Ciclo	III Ciclo	Educación Diversificada	Otros
Ciencias			X		
Español			X	X	

Inglés			X		Secciones Bilingües
Orientación	X	X	X	X	
Biología				X	
Psicología				X	
Química				X	
Física				X	
Filosofía				X	
Italiano	X	X	X	X	
Lengua Boruca	X	X			
Idioma Ngäbere	X	X			
Vida Cotidiana	X	X			
Enseñanza del Español como segunda lengua a estudiantes sordos	X	X			Preescolar
Afectividad y Sexualidad *			X	X	
* Modificación a la malla curricular, remitida por la Administración para la implementación de la asignatura de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral para décimo año de la Educación Diversificada.					
Se informó la actualización de programas de estudio en el Alcance 114 del 26-05-2017.					

3 Actividades de proyección Nacional:

- Participación en los Actos Cívicos de la conmemoración de la Anexión del Partido de Nicoya.
- Conmemoración del 60 aniversario de la promulgación de la Ley Fundamental de Educación. (Acuerdo 05-50-2017).
- Participación en la Semana Morista. (Acuerdo 02-54-2017).

4 Otros acuerdos y productos:

- Consultoría de la oferta de educación de personas jóvenes y adultas.
 - Segundo producto denominado “Informe Final de la Evaluación de la Eficiencia, la Eficacia y Pertinencia de la Oferta Vigente”

- Tercer producto denominado “Plan de Trabajo para la Formulación de las Propuestas Técnicas tendientes al mejoramiento de la Oferta Educativa para Jóvenes y Adultos”.
- Cuarto producto denominado “Reflexión de la EPJA en Costa Rica y Formulación de propuestas técnicas para el mejoramiento de la educación de personas jóvenes y adultas”
- Quinto producto denominado “Informe de resultados del proceso de validación de las propuestas técnicas y rutas de solución para el mejoramiento de la educación de personas jóvenes y adultas”
 - Producto: “Marco referencial de política educativa para orientar el mejoramiento y la transformación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) estrategias de mediano y largo plazo”. (Acuerdo 03-70-2017)
- Informe de avance de los Colegios de Alta Oportunidad.
- Denominación del curso lectivo 2017: Año de la ciudadanía planetaria. (Acuerdo 04-07-2017).
- Informe de resultados del funcionamiento de las Unidades Pedagógicas y las Instituciones de Educación General Básica dentro del sistema educativo.
- Foro “Estrategias de vinculación entre la formación inicial y la formación permanente. (Acuerdo 05-56-2017).
- Informe de avance de Mandarín.
- Informe de avance de Famelos Portugués. (Acuerdo 05-72-2016).
- Aprobar la lista de lecturas recomendadas (no obligatorias) para I, II y III Ciclo de la Educación General Básica y Ciclo Diversificado.
- Denominar el curso lectivo 2018: Año de la Educación para el Desarrollo Sostenible. (Acuerdo 04-65-2017).
- Conformación de una comisión interinstitucional tripartita CSE-CUNLIMON-CONARE (con dos reuniones realizadas a la fecha).

VII. Acciones del equipo técnico de la Secretaría General:

- Revisión de los artículos del reglamento a la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.
- Revisión de la propuesta al Reglamento de Matricula y Traslados.
- Confección de respuesta respecto a la Educación Religiosa.
- Coordinación del foro-taller “Estrategias de vinculación entre la formación inicial y la formación permanente”.
- Organización de las sesiones solemnes de Mora y Cañas, Ley Fundamental de Educación.
- Coordinación y sistematización de 3 foros de programas de estudio.
- Seguimiento y supervisión de las Instituciones de Educación Superior Parauniversitarias.
- Se confeccionaron:

Oficios recibidos: 763
Oficios remitidos: 1251
Informes técnicos: 81
Inscripción de títulos: 1804
Sesiones: 72

VIII. Planes en proceso

- Plan de estudios para los Colegios Deportivos y Secciones Deportivas.
- Plan de estudios para los Colegios Artísticos.
- Propuesta del marco curricular de primera infancia de 0 a 6 años (en comisión).
- “Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en los Colegios Técnicos Profesionales de Costa Rica” (en comisión).

IX. Informe de logros Consejo Superior de Educación en el 2018

1 Normativas aprobadas:

- Aprobar el Marco Curricular para la educación de la niñez desde el nacimiento hasta los seis años.
- Aprobar la reforma al artículo 2 del decreto ejecutivo N° 28557-MEP, Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas.

2 Programas de estudio de:

Asignaturas	Colegios Técnicos
Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional	X

3 Otros acuerdos y productos:

- Oferta educativa de la educación técnica profesional nocturna en las modalidades agropecuaria, industrial, comercial y servicios”, estableciendo entre otras condiciones para el ingreso a estas modalidades, la edad mínima de 18 años.
- Conformar una comisión especial integrada por los señores Astrid Fischel Volio, Manuel Antonio Bolaños Salas, Helvetia Cárdenas Leiton y Ricardo Ramírez Gättgens, que realizará un análisis y presentará un informe de recomendaciones sobre el programa de educación para la afectividad y sexualidad integral.
- Aprobar el Plan de Estudios para los Colegios Deportivos.
- Aprobar el Plan de Estudios de Educación de Adultos en sus ofertas educativas Convencional y Emergente.
- Prorrogar por una única vez la implementación de la estrategia denominada “Bachillerato a tu medida”, para el año 2018.
- Proyecto de Ley “Estímulo al Empleo Joven”, que se tramita en el expediente legislativo N° 20.282.
- Proyecto de Ley para Eliminar los Trabajos Extra-clase en el Sistema Educativo Formal Costarricense”, que se tramita en el expediente Legislativo N° 20.255.

X. Acciones del equipo técnico de la Secretaría General

- Atención de criterios a favor y en contra de los Programas de Afectividad y Sexualidad.

- Se confeccionaron:

Oficios recibidos: 444

Oficios remitidos: 424

Informes técnicos: 41

Inscripción de Títulos: 408

Sesiones: 26